



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8507/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.724 DE 2012 DEL PLAGUICIDA HURRICANE 70 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 18/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **HURRICANE 70 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.717, por Resolución del Servicio N° 1.329, de fecha 23 de marzo de 2007, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.724, de fecha 22 de junio de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.826, de fecha 05 de octubre de 2007 autoriza la modificación de uso para el plaguicida **HURRICANE 70 WP**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.591, de fecha 02 de diciembre de 2008 autoriza la modificación de uso para el plaguicida **HURRICANE 70 WP**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.673, de fecha 26 de marzo de 2009 autoriza la modificación de uso para el plaguicida **HURRICANE 70 WP**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 3.724, de fecha 22 de junio de 2012, autoriza la renovación de la autorización, ampliación de uso y ampliación de origen para plaguicida **HURRICANE 70 WP**.
6. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 13 de agosto de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- Se aumenta el número máximo de aplicaciones por temporada en pomáceas a 3.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.724, de fecha 22 de junio de 2012, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **23 de marzo de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HURRICANE 70 WP USO	Digital			
HURRICANE 70 WP ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/44ecf7baa31a247c66438b3b525a794b40a1c5d9>